

Arq. William Enrique Taboada Díaz  
Curador Urbano Primero de Montería

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

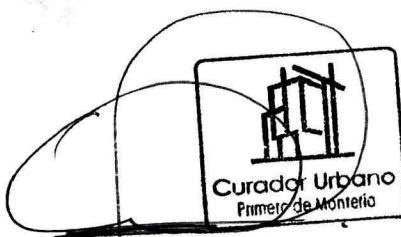
**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**  
**CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

### HACE CONSTAR:

Que en Montería, al siete (07) día del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.027-2025, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de reconocimiento de edificación multifamiliar en tres (3) pisos, radicada con el No. 23001-1-24-0288**. Expedida a los cuatro (04) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada al solicitante **JORDANO TELEMACO SANCHEZ TORRALVO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **78.716.679**, actuando en calidad de apoderado de **SILVIA DEL PILAR HERNANDEZ GARRIDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **50.912.993**, titular de dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los seis (06) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **JORDANO TELEMACO SANCHEZ TORRALVO**.



**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**  
**Curador Urbano Primero de Montería**

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaría General